



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 883-2024-MPP/A

Puno, 19 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el trabajador social es un profesional cuya formación le permite apoyar a las personas en la prosecución de sus objetivos en aras del desarrollo social, económico y emocional. De esta forma, pueden alcanzar las metas que se propongan en los diferentes ámbitos de sus vidas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Trabajadores Sociales - Consejo Directivo Región VII de Puno, que celebra este 21 de julio de 2024 su 45 Aniversario, por ende, un saludo a todos los trabajadores sociales, por su loable labor que realizan en beneficio de la sociedad;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Colegio de Trabajadores Sociales - Consejo Directivo Región VII de Puno”

Por conmemorar su 45 ANIVERSARIO, representado por su DECANA la MSc. EUSEBIA CORINA COILA RUELAS, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los TRABAJADORES SOCIALES miembros del Colegio de Trabajadores Sociales - Consejo Directivo Región VII de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la MSc. EUSEBIA CORINA COILA RUELAS, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, a la MSc. EUSEBIA CORINA COILA RUELAS, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Navier Ponce Roque
ALCALDE